

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

QUILLOTA, 18 JUL. 2018

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM.: **7209** / VISTOS:

1. Solicitud Ampliación de Feriado Legal, solicitado por SANDRA BARRALES REYES, Matrona del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez del Departamento de Salud de Quillota.
2. Lo contemplado en la Ley N°19.378 Artículo N°18, Estatuto de Atención Primaria de Salud; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995 en el cual amplía facultades al Director del Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios de este Departamento.
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
4. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** aumento a 20 días de Feriado Legal a SANDRA BARRALES REYES, Rut. N°10.736.679-2, Matrona del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez del Departamento de Salud de Quillota, por cumplimiento de 15 años de servicio, conforme al Artículo 18 de la Ley N° 19.378. Siendo su calidad contractual de Plazo Indefinido.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Unidad de RRHH del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR (S)
DEPARTAMENTO DE SALUD

DRA. WALESKA REAL IRIBARRA
DIRECTORA (S)
DEPARTAMENTO DE SALUD

DMB/WRI/RIB/CER/AEB/vco

DISTRIBUCION:

1.- Secretario Municipal. 2.- Departamento de Salud. 3.- Interesado. 4.- Archivo.